I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

31 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2023, de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante mediante el sistema de Libre Designación.*

Por Resolución de la Rectora, de 26 de julio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto), se convocó para su provisión, mediante el sistema de Libre Designación, un puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre,

HA RESUELTO

Primero

Resolver la referida convocatoria y adjudicar el puesto de trabajo al funcionario de carrera que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo

La toma de posesión se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 8 de septiembre de 2023.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio), el Gerente, Ernesto Fernández-Bofill González.

ANEXO I

DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO					DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD/SUBUNIDAD	NIVEL C.D.	JORNADA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SUBGRUPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1701201	Secretario/a del Vicerrector/a	Vicerrectorado de Internacionalización	20	DH	Rubio García, Enrique	***6654**	C1	Activo

(03/15.381/23)

BOCM-20230918-31